

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA LA GUAJIRA
J01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

RAD: 44-001-31-10-001-2019-00256-00. Proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, instaurado por el señor WUILLIAM JOSE PABON EPINAYU.

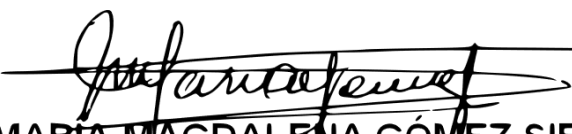
Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta el señor WUILLIAM JOSE PABON EPINAYU, no ha cumplido con lo ordenado por auto de fecha veintitrés (23) e octubre del año 2019, y requerido por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en donde se le indica que se sirva acudir al medio legista del Instituto de Medicina Legal a fin de que se le practique examen correspondiente para determinar el sexo.

En virtud de lo anterior, se insta a la parte actora para que continúe con los trámites tendiente a la realización del examen correspondiente para determinar el sexo.

Lo anterior, deberá cumplirse en el término de TREINTA (30) DÍAS, conforme lo señalado en el numeral 1 del art. 317 ibidem, so pena, de recibir las consecuencias jurídicas de la inactividad del proceso.

Comuníquese este auto a la parte interesada por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Elaboro: lymm